



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Año 1997

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 28 de julio de 1997

Se aprueban los proyectos técnicos de treinta y seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente dos proyectos de obras en carreteras provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones.

Se delegan treinta y nueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban setenta certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios y veintiocho facturas de obras.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso, para la contratación del suministro de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genera y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la subasta, para la contratación de las obras de la Travesía de Piérnigas, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genera y aprobar el expediente para su contratación.

Se adjudica a «Restauraciones Hernando, S. L.», el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al Plan Director de Oña, 1.ª fase.

Se adjudica a «Construcciones Ortega, S. A.», el contrato para la construcción de un edificio destinado al estudio y clasificación de materiales arqueológicos en el yacimiento de Clunia, 1.ª fase.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban las actas de precios contradictorios para las obras del PENBU siguientes: Mejora de BU-V-5506 a BU-520 en Montejo de Cebas, mejora de Ctra. desde C-530 en Tobalinilla a Santa María de Garoña y Ctra. de BU-530 a Pangusión.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban las actas de precios contradictorios para las obras del PENBU siguientes: Mejora de Ctra. desde C-530 en Tobalinilla y Santa María de Garoña y Ctra. de BU-530 a Pangusión.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban las actas de precios contradictorios para la obra de acondicionamiento de Ctra. desde la N-234 a límite de la provincia de Soria por Navas del Pinar (1.ª y 2.ª fase).

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a la empresa Construcciones Hermanos Sastre, S. A. una prórroga hasta el 30 de septiembre de 1997, para la terminación de las obras de «Ibeas de Juarros-Pradoluengo. Intersección Valmala. (p. k.. 25,400 al 27,280)».

Se deja sobre la mesa una propuesta de subsanación de errores en el acuerdo adoptado en sesión del 5 de junio de 1997, sobre adjudicación del contrato para la prestación del servicio de protección y seguridad en el Palacio Provincial.

Se adjudica a la empresa Relojería A. Cano, S. L., de Burgos, el contrato para el suministro de 30 circuitos Electrónicos con destino a la convocatoria provincial de rehabilitación de relojes de torre.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de suministro, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, de doce cuchillas quitanieves para su cesión a los Ayuntamientos de la provincia, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la celebración de un contrato de suministro, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, de la 2.ª fase de ejecución de las obras de construcción de un edificio para el estudio y clasificación de materiales arqueológicos de la ciudad romana de Clunia, someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Se declara desierto el concurso convocado para la celebración de un contrato de servicios para la explotación turística de la ciudad romana de Clunia.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por concurso, de un contrato de consultoría y asistencia documental para la organización e inventariado de los Archivos Municipales, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

De conformidad con el informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se adjudica a la Casa Moreno Castilla, de Briviesca, el contrato menor de obra para realizar la iluminación exterior de tres edificios con valor arquitectónico monumental en la provincia.

Se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar pequeñas actuaciones de reforestación en puntos singulares de los municipios de la provincia de Burgos y el convenio entre la Diputación Provincial y el Centro Ocupacional «El Cid», para realizar pequeñas repoblaciones en los pueblos beneficiarios de dicha convocatoria.

Se aprueba el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Club de Amigos del Perdiguero de Burgos, para la selección y mejora de la raza perdiguero de Burgos.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Bienestar Social, de resolución de la convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones con domicilio en municipios de población inferior a 20.000 habitantes, para programas de servicios sociales, correspondiente al ejercicio de 1997, y de afectación de consignación presupuestaria a la citada convocatoria.

Conceder a la Asociación de Familiares de Anorexia y Bulimia (A.D.E.F.A.B.), de Burgos, una subvención de 100.000 pesetas dentro de la convocatoria para la concesión de ayudas a Instituciones o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para programas de actividades o mantenimiento de centros de servicios sociales, para el ejercicio de 1997. Que se concreten los extremos que se indican, con carácter previo a la formalización del convenio de colaboración para la formación en Geronto-Psiquiatría de Médicos internos residentes de Geriátrica del Hospital «San Jorge», de Zaragoza, en el Complejo «San Salvador», de Oña, dependiente de esta Diputación Provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se concede una subvención a la Junta Vecinal de Villabasil de Losa, de 200.000 pesetas, para la restauración del retablo de la ermita de Santa Isabel.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueba la certificación final de la obra organización y ordenación del Archivo Municipal de Riocabado de la Sierra, así como del abono de la subvención correspondiente.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento, de abono de la subvención concedida, dentro del convenio del Plan de Sequía 1996, a las Entidades de Mata, Quintana del Pidio, Robredo de Sobresierra, Vadocondes, Cubillejo de Lara, Río Quintanilla y Villavés, por las obras de abastecimiento de agua.

Se declara desierto, por falta de presentación de ofertas, el procedimiento negociado para la enajenación de una vivienda, propiedad de esta Diputación Provincial, situada en el municipio de Miranda de Ebro, calle Concepción Arenal, núm. 25-4.º.

Se declara desierto, por falta de presentación de ofertas, el procedimiento negociado para la enajenación de un solar, propiedad de esta Diputación Provincial, situado en el municipio de Arauzo de Miel, carretera de Huerta de Rey, núm. 12.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se aprueba una propuesta de iniciación de expediente de resolución del contrato suscrito con «Jerconsa, S. A.», para las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia número 2.203, de fecha 23 de julio de 1997, por el que se resuelve comparecer y personarse en el recurso contencioso administrativo número 292/96, interpuesto por Eurovías, contra liquidación del IBI, interponiendo recurso de amparo contra auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 20 de mayo de 1997.

Manifiestar su plena oposición a la autorización de la utilización del nombre de «Burgos» en la denominación de quesos por parte de empresas que carecen de vinculación con Burgos y que instan solicitudes en tal sentido ante el Registro de Patentes y Marcas.

Se designa al municipio de Pradoluengo para la celebración en su localidad del «Día de la Provincia», el sábado, día 13 de septiembre.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, julio de 1997. - El Secretario, José María Manero Frías.- El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 28 de julio de 1997

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se acuerda modificar la base 15 de ejecución del presupuesto de 1997, declarando disponible la partida presupuestaria 75/431/620 «Desarrollo Complejo San Agustín».

Burgos, julio de 1997. - El Secretario, José María Manero Frías. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria, de carácter urgente, celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 28 de julio de 1997

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar la convocatoria de Planes Provinciales para 1998 y publicar dicha convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, julio de 1997. - El Secretario, José María Manero Frías. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 51/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Javier Cano Martínez, en representación de don Lesmes Vicente Simanca, contra doña Nieves Vegas Martínez, en división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las 10 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de diciembre de 1997, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en día y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Vivienda sita en Burgos, Avda. del Cid, número 65-5.ª izquierda. Valorada en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 29 de julio de 1997. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

7458.-11.020

Cédula de notificación

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria accidental del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 54/97 C, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Roberto Díez Andrés, de la falta que ha dado origen a este procedimiento con declaración de las costas de oficio.

DEDÚZCASE testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de L. O. P. J., haciéndole saber que la presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2ª y 3ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Roberto Díez Andrés, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1997. - La Secretaria accidental, Concepción Martínez Conde.

6812.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilmo. señor don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 22 de julio del presente año, dictada en expediente de declaración de suspensión de pagos, número 220/97, promovido por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la entidad Amadeo Graells Biosca, Sociedad Anónima (Grabisa), con domicilio social en Burgos, carretera de Logroño, km. 109, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, dedicada a la actividad mercantil de acabado, fabricación y confección de toda clase de tejidos y géneros relacionados con el vestido, así como la tintura y acabados de fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas; habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones para lo cual se nombran como Interventores a los auditores de cuentas don Jesús Sáiz Rodrigo y don Jaime Ransanz Lafuente, así como al Banco Bilbao Vizcaya, S. A., en representación de los acreedores.

Y para que conste y dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar y su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de julio 1997. - El Magistrado Juez, J. Carreras Maraña. - La Secretaria Judicial (ilegible).

6743.-3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos y su partido judicial.

Doy fe y testimonio. - Que en el juicio de faltas número 132/97, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 14 de julio de 1997. El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez en prórroga de jurisdicción por ausencia transitoria del Juez titular del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 132/97, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; el denunciante don Alfredo Corcuera Mendoza y el denunciado don José Luis Morón Artal, sobre lesiones y amenazas, ha dictado en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de don José Luis Morón Artal, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - E/. Firma y rubrica.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Morón Artal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de julio de 1997. - La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

6744.-5.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 82/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 7 de julio de 1997. Visto por la Ilustrísima señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los autos de juicio verbal número 82/97, seguidos a instancia de don Vicente Baños Galindo, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Teniente Figueroa, número 4, con D. N. I. 22.915.677, representado por el Procurador don Javier Cano Martínez y dirigido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra «Fiatc Mutua de Seguros Generales», con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, 648, C. I. F. G-08-171407, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado doña Carmen Larganes Erro y contra don Esteban Fernández Ruiz, mayor de edad, vecino de Medina de Pomar (Burgos), calle Juan de Ortega, 5, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Vicente Baños Galindo, representado por el Procurador don Javier Cano Martínez, contra «Fiatc Mutua de Seguros Generales», representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y contra don Esteban Fernández Ruiz, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de quinientas setenta y siete mil ciento una pesetas (577.101 pesetas), más el interés del artículo 921 número 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La compañía aseguradora abonará el interés del artículo 20 de la Ley del Contrato del Seguro desde la fecha del siniestro.

Se imponen a la demandada las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días recurso de apelación, con los requisitos establecidos en el artículo 733 y siguientes de la L. E. C. del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial Burgos.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá el legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don Esteban Fernández Ruiz, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6781.-6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve, en autos de juicio de faltas número 88/97, seguido por Policía Local 2.177, se ha acordado citar a doña María Antonia Alonso López, natural de Medina de Pomar (Burgos), nacida el 10-9-51, hija de José y Pilar, con D. N. I. 13.057.596, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 29 de octubre y hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndola que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia, expido la presente en Burgos, a 29 de agosto de 1997. - El Secretario (ilegible).

7459.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 161 de 1997, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Claas Ibérica, S. A., herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Ismael Cerezo Marroquín y otros, sobre tercería de menor derecho, por la presente se emplaza a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Ismael Cerezo Marroquín, para que dentro del término de veinte días, comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6782.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha, se cita a don Laurentino Peña Ortega, con D. N. I. 45.422.253, de estado civil soltero, nacido el 16-9-70, hijo de Laurentino y de Clara, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 292/97, que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las 10,45 horas, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 28 de agosto de 1997. - La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

7515.-3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 63 del año 1997, entre las partes y sobre el objeto que más adelante se expresan, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

Sentencia. - En Villarcayo, a 2 de julio de 1997. Vistos por doña Evangelina Vicente Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su partido

judicial, los presentes autos de juicio de cognición número 63/97, ejercitando acción de división de la cosa común, promovido por don José Angel Rueda Raigadas, mayor de edad, casado, y con domicilio en Bilbao, calle Pintor Lekuona, 4-3.º H, con la asistencia letrada de don Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro, contra los herederos de don Marcos Plágaro Salazar, cuyos nombres y circunstancias personales se desconocen, así como los domicilios de los mismos.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro que ha lugar a la disolución de la comunidad de bienes constituida entre don José Angel Rueda Raigadas y los herederos de don Marcos Plágaro Salazar, sobre la finca con casa-habitación, hornera, corral de verano y huerto, sita en el barrio de la Iglesia, término municipal de San Llorente de Río Losa-Valle de Losa (Burgos), todo ello mide unos doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con su entrada y calle pública; sur, herederos de Alvaro Algorta; este, el comprador señor Rueda y Agustín Plágaro, y oeste, el propio comprador.

Que procede por tanto realizar la división material y jurídica de ese bien mediante la distribución en seis partes de igual valor, condenando a los herederos de don Marcos Plágaro Salazar a la división, de forma que, de no desmerecer económicamente, se fije en la ejecución de sentencia.

Que subsidiariamente para el supuesto de que no fuere viable la división material de la cosa, se tenga también por disuelta la comunidad, y por efecto de dicha indivisibilidad deben venderse en pública subasta con intervención de licitadores extraños fijando como tipo de la misma el de su respectiva tasación pericial y repartiendo el precio que así se obtenga entre los partícipes en proporción a su derecho.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Evangelina Vicente Martínez.

Y para que sirva de cédula de notificación a la parte demandada en rebeldía y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Villarcayo, a 10 de julio de 1997. - El Juez, Evangelina Vicente Martínez. - El Secretario (ilegible).

6784.-7.600

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.435/1997, a instancia de Entidad Mercantil Serbusa, Sociedad Limitada, contra resol. 12-5-97, Direc. Prov. Tesorería Seguridad Social en Burgos, desestimando recurso ordinario declarando responsabilidad solidaria, exp. 09/00/96/0010.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6786.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.434/1997, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Este, Dem. Burgos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Mena, de 21-5-97, otorgando licencia municipal a don Juan Carlos Tapia, para construcción nave-garaje en Villasana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6787.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.357/1997, a instancia de doña Luz María Plazas Restrepo, contra acuerdo 28-8-95, Gobierno Civil de Burgos, decretando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada España, período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6788.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.442/1997, a instancia de don Enmanuel Ekwe, contra resol. Ministerio del Interior, de 26-5-97, manteniendo denegación del derecho de asilo al recurrente, de nacionalidad nigeriana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6822.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.446/1997, a instancia de herederos de Raúl Alvarado, Sociedad Limitada, contra resol. Direc. Gral. Tráfico, desestimando recurso c/resol. Jefatura Provincial de Burgos, expte. 09-004.269.698/1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6823.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.409/1997, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A., contra resolución 19-6-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1047-95, impuesto transmisiones patrimoniales y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6824.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.408/1997, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A., contra resolución 9-6-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1046-1995, impuesto transmisiones patrimoniales y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6825.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.407/1997, a instancia de don Jesús Izquierdo Ortiz, contra resol. 29-5-97, Direc. Gral. Admón. Territorial Junta, desestimando recurso c/otra 17-5-97, expte. 222/95 BR, Delegación Territorial Burgos, s/sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6826.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.406/1997, a instancia de don Jesús Izquierdo Ortiz, contra resol. 29-5-97, Direc. Gral. Admón. Territorial Junta, desesti-

mando recurso c/otra 17-5-97, expte. 308/95 BR, Delegación Territorial Junta en Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6827.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.077/1997, a instancia de don Pedro Gómez Martín, contra resolución 25-2-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-77-1994, impuesto sobre la renta personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7260.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.420/1997, a instancia de don Eusebio Labrador Feroso, contra resolución 1-4-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico, Burgos, expediente 09-040-114.228-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7293.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.578/1997, a instancia de Uniplay, S. A., contra resoluciones T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamaciones 9-354-95, 768-96, 1.623/96, 2.066/96 y 1.985/95, s/tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7463.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.577/1997, a instancia de Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería de España, contra actos proceso electoral Colegio Diplomados Enfermería Burgos, incluyendo convocatoria, proclamación candidatos, selección y proclamación electos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7464.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.553/1997, a instancia de don Teófilo Sanz de la Cruz, don Victoriano López Gutiérrez, don Sergio González de la Fuente, don Calixto Santos Rodríguez, don Gerardo González Díez y don Eloy Santos Díez, contra resol. 26-5-97, Ayuntamiento Royuela de Río Franco, desestimando pretensiones en relación con procedimiento administrativo por instalación de una valla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7465.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.529/1997, a instancia de don Francisco González Alonso, contra resol. Jurado Provincial Expropiación Forzosa Burgos, 8-7-97, s/fijación justiprecio finca BU-BU-562, BU-BU563, BU-BU-654 y BU-BU-655.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7466.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.528/1997, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A., contra resol. 16-7-97, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, s/justiprecio finca BU-BU-601.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7467.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.491/1997, a instancia de Lan Bila Bulegoa, E. T. T., Sociedad Limitada, contra resol. desestimatoria de la Junta Castilla y León, Deleg. Burgos, Ofic. Terr. Trabajo, en acta de infracción 516/96, expte. 16/97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7468.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.490/1997, a instancia de don Luis Fernández Torres, contra resol. Tribunal Económico-Activo. Regional Castilla y León, desestima reclamación 9/1274/94 sobre I. R. P. F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7469.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.481/1997, a instancia de FCC Construcción, S. A., contra resol. Delegado Terr. Junta Castilla y León en Burgos, de 12-5-97, expte. 26/97, dimanante acta de infracción 621/96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7470.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.473/1997, a instancia de don Manuel Bello Andrés, Pintura Mabe, contra resol. Delegación Territorial Junta Castilla y León Burgos, 6-5-97, desestima rec. c/acta I. S. H. 443/96, expediente 37/97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7471.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.250/1997, a instancia de don José Luis Virumbrales Pérez, don Carlos Virumbrales Madariaga y Juegos Scala, S. A., contra resoluciones 20-3 y 25-4-97, T. E. A. R. Castilla León, desestimando diversas reclamaciones s/impuestos sociedades y valor añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7472.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.022/1997, a instancia de don Pablo Delgado Miguel, doña Antonia Heras de Domingo, don Juan José Delgado Miguel y doña María Yolanda Martín Heras, dos acuerdos Ayuntamiento Burgos, 26-11-92, legalizando los edificios 27 y 29, calle Santiago, y 11, 11 bis y 12 bis, Plaza de San Bruno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7473.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.510/1997, a instancia de don Alfonso García Osúa, contra acuerdo Ayuntamiento Fuentespina, 25-4-97, referente a licencia o permiso para llevar el tendido eléctrico hasta finca sita en Camino de la Ermita.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7474.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.551/1997, a instancia de doña Lourdes Chacartegui Riera y en su nombre y en el de sus hijas menores Eider y Maitane Aira, contra resol. 13-6-97, Diputación Provincial Burgos, desestimando indemnización solicitada por la muerte en accidente tráfico ocurrido 21-3-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7475.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.552/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Decreto Alcaldía Burgos, 11-6-97, desestimando reposición c/liquidación 515.754/97, por utilización de suelo público.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7476.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.590/1997, a instancia de don Antonio Gutiérrez Hortigüela, contra acuerdo 29-5-97, Ayuntamiento Burgos, s/licencia realización obras rebaje bordillo traseras c/Carcedo, 14 y 16, con las condiciones que se indican.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7477.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.524/1997, a instancia de María Teresa Fernández Landeta, contra desestimación por silencio de la solicitud del reco-

nocimiento al percibo de abono de complemento de destino establecido R. D. 1.616/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7478.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.195/1997, a instancia de don Ignacio Olea Nogueras, contra resolución 20-3-97, T. E. A. R. Castilla-León, Sala Burgos, desestimando reclamación 9/1194/94, impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7770.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.196/1997, a instancia de don Ignacio Olea Nogueras, contra resolución 20-3-97, T. E. A. R. Castilla-León, Sala Burgos, desestimando reclamación 9/1195/1994, impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7771.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones de desempleo, que también se indican, se hace pública la citada a los efectos determinados en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de los comunicados sobre percepción indebida de prestaciones, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-4.º, de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda en el plazo de diez días, haya o no formulado alegaciones, el INEM seguirá el procedimiento establecido en el art. 33 del Real Decreto 625/85.

D. N. I.: 13.113.413; Apellidos y nombre: Martínez Quijada, Montserrat; Concepto: Colocación cuenta ajena; Período: 28-5-97/28-5-97; Importe: 1.665 pesetas.

D. N. I.: 13.059.234; Apellidos y nombre: Martínez Pérez, Luis Angel; Concepto: Diferencias I. temporal; Período: 8-9-95/30-10-95; Importe: 138.966 pesetas.

D. N. I.: 13.296.983; Apellidos y nombre: Gartín Berenguer, José Anton.; Concepto: Resolución INEM 27-6-97; Período: 10-4-97/30-4-97; Importe: 36.078 pesetas.

Burgos, 14 de agosto de 1997.- El Director Provincial del INEM, Eufasio Angulo Izquierdo.

7301.-3.000

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal al trabajador que se cita, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de la resolución sobre percepción indebida y extinción de la prestación por desempleo, por la cantidad, motivo y período que se indica, se hace pública la citada relación, a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Se hace saber al interesado que el texto íntegro de la resolución correspondiente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-4.º, de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, podrá interponer reclamación previa ante la Dirección Provincial del INEM, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril.

Se advierte que de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20-6-94 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

D. N. I.: 45.423.525; Apellidos y nombre: Andrés Tomás, José Miguel; Concepto: Extinción prestaciones; Período: 1-8-96 a 30-8-96; Importe: 31.097 pesetas.

Burgos, 14 de agosto de 1997. - El Director Provincial del INEM, Eufasio Angulo Izquierdo.

7302.-3.000

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal al trabajador don Estanislao González Casado, con D. N. I. número 13.074.533, de la resolución dictada por la Dirección General del INEM, de fecha 7-7-97, resolviendo el recurso de alzada formulado por dicho trabajador, se hace saber que la parte dispositiva de dicha resolución dice lo siguiente:

«Esta Subdirección General, acuerda desestimar el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM recurrida, debiendo el interesado reintegrar la cantidad adeudada en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la presente resolución, si no lo hubiera hecho ya y comunicar el ingreso en su Oficina de Empleo. En caso de que no se

produjera el citado reintegro, se continuará con el correspondiente trámite de la vía de apremio.

El ingreso se efectuará en la Caja Postal de Ahorros, c/c. del INEM número 12.295.478, «para reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas», cumplimentando el impreso establecido al efecto, que le será facilitado por la Dirección Provincial del INEM o en la Oficina donde efectúe el ingreso.

Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma establecida en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día de la notificación».

Se hace saber al interesado que el texto íntegro de la resolución correspondiente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, 3.ª planta, de Burgos, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 14 de agosto de 1997. - El Director Provincial del INEM, Eufrasio Angulo Izquierdo.

7303-3.000

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

Centro de Reclutamiento de Burgos

ORDEN 148/1997, de 28 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1998.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre del servicio militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa. En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo de 1998 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo. En su virtud, dispongo:

Primero. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1998, podrán:

1.º Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos. Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre. Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de

homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Cultura.

2.º Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación

3.º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 62.538 de la oferta de plazas para 1998, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 43.049 corresponden al Ejército de Tierra; 8.270 a la Armada, y 11.210 al Ejército del Aire,

Segundo. - 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1998 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1998.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas, o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que se remitan sin firmar, no estén acompañadas de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o sean remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero. - Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto. - La asignación de destinos al personal de reemplazo de 1998 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 2 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1998 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Lunes, 15 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir posibles errores materiales de grabación.

Jueves, 18 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual podrán retirarla en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Lunes, 13 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes, 31 de octubre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Miércoles, 12 de noviembre: El Interventor General de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1998 y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para

la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Jueves, 13 de noviembre: Comienza y finaliza el proceso informático de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, la plaza asignada para realizar el servicio militar. Exposición en los Centros de Reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1998.

Quinto. - Los Centros de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, el lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto. - Los Jefes de los Centros de Reclutamiento solicitarán que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Séptimo. - La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1997. - Serra Rexach.

7601.-19.522

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Fulgencio Izquierdo Martín, con domicilio en 09614 Huerta de Abajo (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Tejero (28) y arroyo La Dehesa (12), en término municipal de Valle de Valdelaguna, en la localidad de Huerta de Abajo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 40 árboles, situados en el cauce del río Tejero (28) y arroyo La Dehesa (12), en el paraje denominado «San Cristóbal».

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valle de Valdelaguna, en la localidad de Huerta de Abajo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-8.211/97).

Valladolid, 7 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7274.-3.000

El Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles, con domicilio en 09347 Quintanilla del Agua (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla-Tordueles, localidad de Quintanilla del Agua (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de una valla llamada talanquera de uno 50 metros de longitud.

La valla consiste en un entramado de troncos de madera de pino dispuesto en tres posiciones distintas:

1. - Vertical: Van hincados sobre el terreno y reforzados en la superficie con un hormigón pobre.

2. - Horizontal: Apoyados sobre los verticales y clavados a éstos.

3. - Inclínados: Forman un ángulo de 30 grados con la horizontal y van clavados a los verticales. Sirven para dar rigidez al conjunto.

En término municipal de Quintanilla-Tordueles, localidad de Quintanilla del Agua (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Quintanilla-Tordueles, localidad de Quintanilla del Agua (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-11.411/97).

Valladolid, 7 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7275.-4.560

Redondo Hermanos, S. L., con domicilio en calle San Francisco, 26, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de reparación del camino de servidumbre (margen derecha), en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Reparación y acondicionamiento del camino mediante perfilado con motoniveladora en una longitud de 400 metros aproximadamente, en la zona de servidumbre de la margen derecha del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-6.477/97).

Valladolid, 7 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7273.-3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Don José Antonio González Sáinz-Maza, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un manantial denominado «Los Cuarterones», de un caudal máximo de 8 l./minuto, con un volumen anual máximo de 1.825 metros cúbicos, con destino al abastecimiento de ganado vacuno, en jurisdicción de Quintanilla de los Adrianos, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

En la documentación que obra en el expediente se señala que el aprovechamiento viene utilizándose desde el año 1983, mediante la apertura de pozo con su correspondiente tubería de bajada y otra de sobrante que conduce el mismo a su cauce de origen. La conducción se hace mediante una tubería de plástico

de sección de 75 mm. que lleva el agua por gravedad a la granja. Actualmente se abastecen unas 40 vacas, 3 terneros y 4 caballos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 24-28, 50006 Zaragoza dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de julio de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7276.–4.560

Don Eduardo Zorrilla Martínez, que es titular de una concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo Calera u Obarenes, afluente del río Oroncillo, de un caudal de 0,20 litros/segundo, para el riego de una superficie de 2.000 metros cuadrados sin que se pueda derivar un volumen superior a 8.000 metros cúbicos/Ha. año, solicita una nueva concesión de agua del río Oroncillo de las mismas características para el riego de la misma finca, ya que no puede regarla con la concesión actual. Las obras se efectuarán en el término municipal de Ameyugo (Burgos).

En la documentación se señala que el aprovechamiento tendrá las mismas características que el que tenía concedido, limitándose únicamente a captar el agua del río Oroncillo, por la margen izquierda, mediante un grupo elevador y una conducción móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 24-28, 50006 Zaragoza dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 28 de julio de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7277.–4.370

Por la Junta Vecinal de Villaluenga de Losa, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de arrastres depositados en el cauce.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se limpiará el cauce en una longitud de 450 metros, con el fin de evitar desbordamientos.

Nombre del río: Jerea.

Paraje: Frente al km. 23 de la carretera Burgos-Bilbao.

Término municipal y provincia: Villaluenga de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyec-

to, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de julio de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7278.–3.990

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Trespaderne

1. – Entidad adjudicadora:

a) Alcalde del Ayuntamiento de Trespaderne, Plaza Mayor, 1, 09540 Trespaderne (Burgos), teléfono 308611, fax 308561.

b) Dependencia: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: «Separata 2.ª fase del proyecto complementario del básico y de ejecución de Campamento Público de Turismo de 2.ª categoría en Trespaderne».

c) Anuncio licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 146, de 5-8-97.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación urgente.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: 10.997.581 pesetas.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: 1-9-97.

b) Contratista: Obrespa, S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.988.000 pesetas.

Trespaderne, septiembre de 1997. – El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

7609.–3.000

1. – Entidad adjudicadora:

a) Alcalde del Ayuntamiento de Trespaderne, Plaza Mayor, 1, 09540 Trespaderne (Burgos), teléfono 308611, fax 308561.

b) Dependencia: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Proyecto de pavimentación en el municipio.

c) Anuncio licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 146, de 5-8-97.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación urgente.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: 11.330.705 pesetas.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: 1-9-97.

b) Contratista: Obrespa, S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.488.000 pesetas.

Trespaderne, septiembre de 1997. – El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

7610.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante subastas, procedimiento abierto, independientes, la enajenación de 28 fincas rústicas de masa común, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, simultáneamente se anuncian las subastas, si bien las licitaciones se aplazarán en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las condiciones que regirán para cada una de las 28 subastas son las siguientes:

Objetos y tipos de licitaciones: La enajenación por compra-venta de cada una de las 28 parcelas rústicas de propiedad de este Ayuntamiento, cuya concreción, identidad, lugar de ubicación, superficie y tipos de licitación, se expresan acto seguido:

Expte.	N.º Finca	Finca Registral	Superf.	Tipo de Licitación	Localidad
383-01	544	33.711	3.200 m.²	240.000	Lezana
383-02	606	33.712	920 m.²	73.600	Lezana
383-03	648-bis	33.713	1.560 m.²	124.800	Lezana
383-04	664	33.714	8.000 m.²	600.000	Lezana
383-05	683	33.715	8.520 m.²	639.000	Lezana
383-06	690	33.716	6.680 m.²	501.000	Lezana
383-07	944	33.726	5.520 m.²	1.086.400	Caniego
383-08	958	33.727	2.040 m.²	915.040	Caniego
383-09	962	33.728	1.200 m.²	84.000	Caniego
383-10	966	33.729	9.780 m.²	733.500	Caniego
383-11	967	33.730	3.180 m.²	232.140	Caniego
383-12	974	33.731	3.580 m.²	261.340	Caniego
383-13	1.799	33.797	9.040 m.²	632.800	Caniego
383-14	1.803	33.798	46.920 m.²	3.659.760	Caniego
383-15	1.806-bis	33.799	5.640 m.²	439.920	Caniego
383-16	1.851	33.801	3.480 m.²	261.000	Caniego
383-17	2.458-bis	33.852	2.820 m.²	219.960	Carrasquedo
383-18	2.545	33.856	13.400 m.²	1.005.000	Ciella
383-19	2.791	33.864	500 m.²	37.500	Caniego
383-20	3.134	33.885	800 m.²	64.000	Villasuso
383-21	3.195-bis	33.888	660 m.²	49.500	Villasuso
383-22	3.295	33.895	1.140 m.²	85.500	Villasuso
383-23	3.553	33.912	18.420 m.²	1.344.660	Cirión
383-24	3.599	33.913	19.960 m.²	946.080	Ciella
383-25	3.563	33.914	400 m.²	28.000	Cirión
383-26	3.599	33.917	10.400 m.²	780.000	Ciella
383-27	3.609	33.918	560 m.²	39.200	Ciella
383-28	3.666	33.922	16.440 m.²	1.233.000	Concejero

Al ser subastas independientes serán nulas las plicas cuyas ofertas se refieran a más de una parcela.

Garantías. - Con independencia de otras exigibles conforme a derecho, se hallan fijadas las siguientes:

A) Provisional: Para optar a las subastas, en el 2% del tipo de licitación de cada finca.

B) Definitiva: En el 4% del precio de cada adjudicación.

Exposición del expediente. - El expediente número 383 y sus complementarias 383-01 al 383-28 se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Forma de presentación de ofertas:

a) Plazos. - El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Proposiciones. - Deberán presentarse en el Registro General o Secretaría Municipal, en dos sobres cerrados, en cada

uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

En uno de los sobres se incluirá únicamente la proposición económica, redactada conforme al modelo que se adjunta como anexo del presente pliego; el sobre será rotulado con la siguiente inscripción: «Subasta para la compra de la finca número, propiedad del Ayuntamiento del Valle de Mena, oferta económica».

En el otro se incluirá el resto de la documentación requerida. El sobre será rotulado asimismo con la siguiente inscripción: «Subasta para la compra de la finca número, propiedad del Ayuntamiento del Valle de Mena. Documentación complementaria».

Documentación complementaria. - Se presentará la establecida en el pliego de condiciones y disposiciones legales.

Apertura de ofertas. - Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación en acto público a las diez horas del tercer día hábil siguiente al cierre del período licitatorio, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Si dicho día coincide con sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Dada la circunstancia de tramitarse 28 subastas de enajenación simultáneamente en cuanto al proceso de apertura de las plicas presentadas para cada subasta, se actuará de la siguiente forma: Se iniciará la apertura de las plicas a las diez de la mañana y se proseguirá hasta que se termine con todas las subastas siguiendo el orden correlativo a los expedientes del 383-01 al 383-28.

Pago. - El importe a que asciende cada adjudicación se hará efectivo en metálico en la Caja de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la adjudicación definitiva de la subasta, y, en todo caso, como máximo en el momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

Gastos. - El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios de Notario autorizante, y todo género de tributos estatales, autonómicos y locales.

Modelos de proposición. - Se tendrán en cuenta los que constan como anexos en el pliego de condiciones.

Villasana de Mena, a 22 de julio de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

7604.-20.330

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Maderas, 589 Pinus Insignis.

Monte: Dehesa Ordunte, número 544 (corta de regeneración).

Localización: «La Lastra».

Unidades: 558 metros cúbicos.

Tasación: 4.185.000 pesetas.

Precio índice: 5.231.250 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 83.700 pesetas (2% tipo).

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de madera, 589 P. Insignis de Hornes de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria), se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D. N. I. del ofertante y N. I. F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C. I. F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de la Entidad Local para el aprovechamiento de madera, 589 P. Insignis del monte Dehesa Ordunte, número 544, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto, lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 1997.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Hornes de Mena por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquélla.

En Hornes de Mena, a 29 de agosto de 1997. - El Alcalde pedáneo, José Ramón Arnáiz Partearroyo.

7651.-14.440

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas número 209/97, seguidos por falta contra el orden público, contra don Fidel Echevarría Martínez y doña Rosa Mata Berrio; por la presente se cita a los denunciados don Fidel Echevarría Martínez y a doña Rosa Mata Berrio, que se hallan en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron, respectivamente, en Melgar de Fernamental (Burgos) y en Astudillo (Palencia), para que comparezcan el próximo día 22 de septiembre, a las 11,50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, sito en la calle San Juan, 2, bajo, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio antes reseñado, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo hacerlo asistidos de Letrado y con los apercibimientos y prevenciones contenidas en los artículos 4.º y 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Burgos, a 10 de septiembre de 1997. - La Secretaria (ilegible).
7785.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios de calles casco antiguo

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, n.º 1. 09400, Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 500100. Expte. n.º 991/97.

2. Objeto de licitación: Contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios de calles casco antiguo. Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4. Base de licitación: 68.679.622 pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Papelería Repro, C./ Sol de las Moreras, n.º 12. 09400, Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 506752.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información Técnica: Oficina de Obras, C./ Bajada al Molino, sin número. Tfno.: 507978.

6. Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo E) Subgrupo 1, Categoría c) y Grupo G), Subgrupo 3, Categoría d).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 5 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

7663.-11.400

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1997, acordó la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.482.910 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.964.726 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 1.700.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 11.850.000 pesetas.
- Total: 22.997.636 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.030.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.360.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.575.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 6.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.332.636 pesetas.
- Total: 22.997.636 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto, en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios (ejercicio 1997).

- a) Denominación: Secretaría Intervención.
- b) Número de puestos: Uno.
- c) Grupo: B. Nivel complemento destino: 25.
- d) Escala: Habilitación nacional.
- e) Subescala: Secretaría Intervención.
- f) Forma de provisión: Concurso.
- g) Situación: Nombramiento definitivo, formando agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel. Gastos de participación, con el 50%.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Las Quintanillas, a 5 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

7046.-7.220

Junta Vecinal de Ubierna

Anuncio subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de masa común, desconocidos y de propios de esta Junta Vecinal, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Junta Vecinal de Ubierna.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Ubierna.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, por el sistema tradicional de pujas a la llana, que tendrá lugar el día 14 de octubre, martes, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Ubierna.

Tipo de licitación: El señalado para cada una de las veintiocho fincas en el pliego de condiciones.

La Junta Vecinal facilitará a cuantas personas estén interesadas y previa solicitud, copia íntegra del pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ubierna, a 11 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Luis Sáiz del Cerro.

7045.-6.840

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Por acuerdo del Concejo Abierto de este Ayuntamiento, de fecha 8 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la enajenación de 320 chopos, propiedad del Ayuntamiento de Santibáñez del Val, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en los términos siguientes:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la subasta, en procedimiento abierto, para contratar la enajenación de 320 chopos, y con arreglo a la documentación existente y aprobada por este Concejo, sito en el paraje de «Fiesta del Arbol», del término municipal de Santibáñez del Val.

Tipo de licitación: El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas). Se señala como tipo mínimo de licitación.

Vigencia del contrato y ejecución de los trabajos: La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la enajenación y la retirada de los chopos, que será como plazo máximo el final de año.

Fianza provisional y definitiva: Provisional. - Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a los documentos exigidos el resguardo por parte de los licitadores de haber constituido una fianza provisional del 2 por 100 del importe de licitación, en metálico o en aval bancario.

Definitiva. - El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en el plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva, en la Caja Municipal. Se admitirá el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva del contrato.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente de esta subasta con las condiciones y demás elementos podrá ser examinado en el lugar y durante los días indicados anteriormente.

Modelo de proposición:

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con D. N. I. número

....., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte, y se compromete a ejecutar y llevar a cabo la corta de 320 chopos.

Que se compromete a la compra de los chopos en el precio de pesetas (letra y cifras).

..... de de 19.....

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer lunes siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Segunda subasta: En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, celebrándose a la misma hora, el lunes siguiente a la primera subasta.

Santibáñez del Val, a 11 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Alamo Domingo.

7048.-16.720

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncios de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, núm. 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 258614. Fax: 200750. Número expediente 12E/97.

2. Objeto del contrato y tipo de licitación: Es la consultoría y asistencia para realizar un análisis organizativo y de revisión de los sistemas de gestión de personal, así como el diseño y elaboración de un manual de valoración de puestos de trabajo para la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El tipo de licitación de estos trabajos asciende a la cantidad de once millones de pesetas.

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, quedando dispensado el licitador que presente la siguiente clasificación empresarial: Grupo I, subgrupo 3, categoría B.

5. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio

Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 9 de septiembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

7619.-5.700

1. Entidad adjudicadora: Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, núm. 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 258614. Fax: 200750. Número expediente 13E/97.

2. Objeto del contrato: Lote núm. 1: Edición de 1.000 ejemplares de cada una de las cuatro obras seleccionadas en la convocatoria de publicaciones de 1996, títulos indicados en los pliegos.

Lote núm. 2: Edición de 2.000 ejemplares de la obra «El Camino de Santiago en la provincia de Burgos». El plazo máximo de entrega se establece en tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote núm. 1: 13.000.000 de pesetas. Lote núm. 2: 4.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación del/los lote/s para el/los que se presente oferta/s.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 5 de septiembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

7640.-5.700